

Yo encargamos que esta nuestra Carta la
hagáis presente en dho Ayuntamiento de
esta Ciudad, registrandola en los libros del mis-
mo, para que siempre conste, y se cumpla en
los casos que ocurran, haciendola saber al pro-
pio fin a los Escrivanos, y demas personas que
combenga, y custodiandola en el Archivo de la
citada poblacion de las Aguilas. Fue así en nues-
tra voluntad, y que de esta nuestra Carta se
tome razon en la Contaduria General de Pro-
pio, y Arbitrios para que conste en ella. Dada
en Madrid a veinte y nueve de Noviembre de
mil Setecientos ochenta y cinco = El Conde
de Campomanes = D^{no} Blas de Hinojosa = D^{no}
Miguel de Mendinueta = D^{no} Tomas Bernad =
D^{no} Geronimo Lebarde y Sola = Yo D^{no} Pedro Eco-
lano de Arrieta Secretario del Rey Nro S^{or}
y su En^o de Camara la hize escribir por su
mandado con acuerdo de los de su Consejo = En
ta rubricado = rex^{da} D^{no} Nicolas Berdujo =
Fomento de Camiller mayor: D^{no} Nicolas
Berdujo _____
Comore la razon en la Contaduria general

